

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 1374
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Marco Fidel Henao Suárez
Ejecutado	Luz Dary Yepes Henao
Radicado	05679 40 89 001 2020 00177 00
Asunto	Termina proceso por pago

En memorial que precede, solicitan el demandante y la demandada la terminación del proceso por pago total de la obligación y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas por el Despacho. A este respecto, encuentra esta agencia judicial que lo solicitado por la parte actora es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se declarará la terminación del proceso por pago total de la obligación y se dispondrá el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la 1/5 parte que exceda del salario mínimo legal mensual devengado por la señora Luz Dary Yepes Henao, como empleada al servicio de la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia - SEDUCA.

En igual sentido, se ordenará la cancelación de la medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-16591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad.

De otro lado, y atendiendo que las partes solicitan la entrega de los dineros existentes a la fecha de radicación del memorial en favor del demandante, se dispondrá la entrega a este de la suma \$1.734.763,00, representada en los siguientes títulos judiciales:

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000014355	04/02/2021	\$ 88.195,00
413630000014389	16/02/2021	\$ 91.078,00
413630000014442	03/03/2021	\$ 91.078,00

413630000014494	24/03/2021	\$ 91.078,00
413630000014540	08/04/2021	\$ 91.078,00
413630000014577	21/04/2021	\$ 91.078,00
413630000014699	10/05/2021	\$ 91.078,00
413630000014716	18/05/2021	\$ 91.078,00
413630000014784	03/06/2021	\$ 91.078,00
413630000014816	16/06/2021	\$ 91.078,00
413630000014910	09/07/2021	\$ 91.078,00
413630000014930	21/07/2021	\$ 91.078,00
413630000015001	09/08/2021	\$ 91.078,00
413630000015085	03/09/2021	\$ 91.078,00
413630000015130	20/09/2021	\$ 91.078,00
413630000015200	07/10/2021	\$ 92.869,00
413630000015230	20/10/2021	\$ 92.869,00
413630000015296	05/11/2021	\$ 92.869,00
413630000015322	16/11/2021	\$ 92.869,00
TOTAL		\$ 1.734.763,00

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación de la presente ejecución, promovida por Marco Fidel Henao Suarez, en contra de la señora Luz Dary Yepes Henao, por pago total de la obligación, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Ordenar la entrega en favor de la parte actora de la suma de un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos (\$ 1.734.763,00), representada en los depósitos judiciales referenciados en la parte motiva de esta providencia.

Tercero: Disponer el levantamiento del embargo de la quinta parte en lo que exceda el salario mínimo legal devengado por Luz Dary Yepes Henao como empleada al servicio de la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia -

SEDUCA. Dicha medida fue puesta comunicada con oficio N° 1082 del 15 de enero de 2.021. Oficiese en tal sentido.

Cuarto: Ordenar la cancelación de la medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-16591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Oficiese a la mencionada dependencia y a la Inspección de Policía y Tránsito de la localidad para que devuelva sin auxiliar el Despacho comisorio N° 012, librado el 7 de abril hogaño.

Quinto: Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de las partes.

Sexto: Ejecutoriada esta providencia y efectuadas las anotaciones correspondientes, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38624432559128c57f91a5efb3b907270dce4e276ff5feb90e51087bf7b7cf8a**

Documento generado en 06/12/2021 04:03:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>